	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 009

FECHA: 24 DE ABRIL DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”

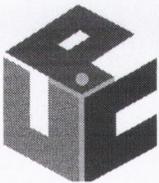
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutaria, y

CONSIDERANDO

Que el Estado es responsable del fortalecimiento de la investigación en la Universidad Pública, como se contempla en la Constitución Política de la Colombia de 1991 en su artículo 27. De igual forma el Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra con el propósito de lograr desarrollar el pensamiento crítico-reflexivo y contribuir de manera decisiva en la solución de problemas cruciales (económicos, sociales, ambientales y culturales) que aquejan al hombre y la sociedad colombiana.

Que la Ley 30 de 1992, la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios buscan implementar un nuevo modelo de regulación y fomento de la excelencia académica que permita la acreditación mediante la formulación de un Plan Institucional de Investigación. En tal sentido, la Ley 30 de 1992, orienta a las instituciones de educación superior -IES, para trabajar por la creación, desarrollo y construcción del conocimiento en todas sus formas y expresiones, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país y ser factor de desarrollo científico, social, cultural, económico, político, ético, local, regional y nacional.

Que la Ley 1286 de 2009, centra su actuar en la necesidad de fortalecer la incidencia del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el entorno social, económico, regional e internacional, para desarrollar los sectores productivo, económico, social y ambiental de Colombia, a través de la formación de ciudadanos integrales, creativos, críticos, proactivos e innovadores, capaces de tomar decisiones trascendentales que promuevan el emprendimiento, la creación de empresas influyendo constructivamente en el desarrollo económico, cultural y social (Art 2 numeral 6). Para lo cual, se hace necesario crear una cultura basada en la generación, apropiación, divulgación de conocimiento, investigación científica,

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 009

FECHA: 24 DE ABRIL DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”

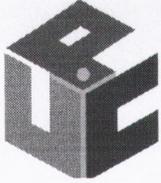
innovación y el aprendizaje permanente, que permita gestionar alianzas entre la Universidad, el Estado, la Empresa y la Sociedad civil en función de desarrollar conjuntamente la ciencia, la tecnología, investigación e innovación en los sectores estratégicos para el desarrollo económico, social y cultural.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -CNA exige a las Universidades como condición para hacer parte del Sistema Nacional de Acreditación (2013), tener tradición en programas acreditados, reflejado esto, en la visibilidad, productividad académica de sus profesores, inserción en redes académicas y grupos de investigación categorizados por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Que en la Característica 29 de los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado del CNA, define que los programas ofertados por las IES les corresponden promover la capacidad de indagación, búsqueda, formación de espíritu investigativo, innovativo y creativo que favorezca en el estudiante una aproximación crítica y permanente al estado del arte en el área de conocimiento. Fomentando el pensamiento autónomo y la formulación de soluciones a problemas del entorno. Por ende, la investigación es un proceso disciplinar, interdisciplinar, multidisciplinar, transdisciplinar, creativo y sistemático.

Que mediante Acuerdo N° 012 del 31 de marzo de 2016, emanado por el Consejo Superior Universitario *“por medio del cual se adoptan las políticas de formación investigativas de la Universidad Popular del Cesar”*; se asume la formación investigativa en los programas académicos en el área disciplinar y profesional como estrategia para el desarrollo de la investigación científica, además de contribuir en la excelencia académica y acreditación por alta calidad institucional.

En concordancia con lo anterior el Programa de Instrumentación Quirúrgica de la Universidad Popular del Cesar, asume el compromiso institucional de fomentar la investigación formativa y contribuir al desarrollo de investigaciones que aporten soluciones a los problemas de salud en las instituciones prestadoras de servicio, comunidad, medio ambiente, cultura y el entorno; en ese sentido y debido a la

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 009

FECHA: 24 DE ABRIL DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”

evolución de las profesiones, se hace necesario la actualización de las líneas de investigación en relación con los nuevos perfiles profesionales y las nuevas políticas en investigación.

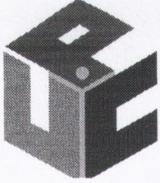
Qué, en mérito de lo expuesto el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la actualización de las líneas de investigación del programa de Instrumentación Quirúrgica, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Popular del Cesar, las cuales son las siguientes:

1. Línea de Investigación Aseguramiento de la Calidad de Servicios Quirúrgicos y Centrales de Esterilización.
2. Línea de Investigación Biotecnología en Salud.
3. Línea de Investigación Salud Pública.
4. Línea de Investigación Administración de las Organizaciones de Salud.
5. Línea de Investigación Orientación en la Educación, Cultura y Sociedad.

ARTICULO SEGUNDO: El programa de Instrumentación Quirúrgica de la Universidad Popular del Cesar tiene como objetivo principal formar profesionales integrales, capaces de desempeñarse en instituciones de salud con responsabilidad social, humanística y con conocimientos científicos e investigativos, razón por la cual es necesario que las líneas de Investigación respondan a las tendencias de la globalización y nuevas tecnologías en los procesos quirúrgicos, además de la creciente inclusión de la biotecnología, sin olvidar que la educación para la salud coadyuva a la mejora de los problemas de salud pública, que desde la administración son planteados en planes y proyectos en favor de la comunidad que será atendida por los profesionales en Instrumentación Quirúrgica egresados de la Universidad Popular del Cesar.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 009

FECHA: 24 DE ABRIL DE 2024

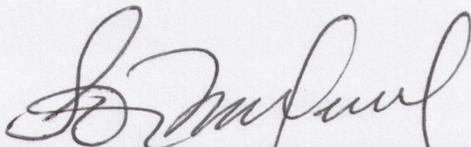
“POR MEDIO DE LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD”

ARTÍCULO TERCERO: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024


ROBER ROMERO RAMIREZ
Presidente


LIBIA ESTHER ORCASITA MARRIAGA
Secretaria General (A)